EXPTE. Nº: DL 3104/2019

MEMORIA ECONÓMICA COMPLEMENTARIA, del proyecto de Decreto por el que se regula y fomenta la actividad de pesca-turismo y la diversificación pesquera en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A los efectos previstos en el artículo 45.1. a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria y el informe con incidencia económico-financiera, con fecha 18 de noviembre de 2019 se elaboró la memoria económica del proyecto de disposición citada en el encabezamiento.

El Gabinete Jurídico en fecha 18 de noviembre de 2020 emitió su informe SSCC2020/132, manifestando que debería tenerse en cuenta el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía nº 242/2017, de 16 de mayo de 2017 y dejar constancia en la memoria económica de la imposibilidad de realizar una evaluación precisa sobre el desglose correspondiente al coste de las distintas medidas y actuaciones previstas para la ejecución de la disposición.

Atendiendo a tal recomendación, se informa:

Valoración de la incidencia económico-financiera

El proyecto normativo en su Artículo 10 establece medidas para el fomento de las actividades de pesca-turismo, turismo pesquero o marinero y turismo acuícola mediante la aprobación de ayudas financieras para la realización de proyectos y así mismo, promoverá la realización de campañas institucionales que tengan como objetivo difundir y promocionar estas actividades.

Dado que estas medidas de fomento y campañas institucionales pueden tener una cierta incidencia económica en el momento de su desarrollo, en las actuales circunstancias es imposible realizar una evaluación precisa incluyendo el desglose correspondiente al coste de las distintas medidas y actuaciones, en este estado inicial de aprobación del decreto que se tramita, por lo que debemos posponer la realización de los estudios y comprobaciones del desglose de los costes de las diferentes medidas y actuaciones en el momento del desarrollo y ejecución de las mismas, tal y como dictamina el Consejo Consultivo de Andalucía para situaciones análogas.

El Director General de Pesca y Acuicultura

José Manuel Martínez Malia